

Soria, contra «Hermanos Guerra López, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se acuerda:

«... Convocar a Junta general de accionistas de de la mercantil "Hermanos Guerra, Sociedad Limitada", con el único objeto de designar las liquididades de la citada sociedad. La Junta se celebrará, conforme a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la LSRCL 2/1995, y el día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, en el domicilio social de la citada sociedad, designándose, conforme al punto 5 del artículo 45 del citado cuerpo legal, como Presidente y Secretario de dicha Junta a los dos socios de mayor antigüedad, respectivamente, en la referida sociedad...».

Y para que conste y sirva de citación para la Junta de accionistas acordada, expido el presente que firmo en Ronda a 17 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.931.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Javier Burruezo Arias y doña Dolores Rodríguez Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 23. Vivienda en planta quinta, puerta primera del edificio C, sito en Rubí, calle Juan Maragall, número 28. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie edificada de 68,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.135, libro 571, folio 19, finca registral número 13.346.

Valoración: Once millones ciento ochenta y cuatro mil (11.184.000) pesetas.

Dado en Rubí a 1 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—37.702.

SABADELL

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 590/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Morral Espinos y «J. Morral Magriña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

En primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el próximo día 17 de octubre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el próximo día 23 de noviembre, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa, compuesta de planta baja, entre-suelo y piso, con patio en la parte posterior, situada en Sabadell, avenida 11 de Septiembre, número 115; la edificación tiene una superficie de 118,10 metros cuadrados y el patio mide 160,40 metros cuadrados, aproximadamente, existiendo en el fondo del mismo un pequeño cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.568, libro 700, sección segunda, folio 16, finca 1.448-N.

Tasada a efectos del presente en 7.643.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, don Pedro Morral Espinos y «J. Morral Magriña, Sociedad Anónima», de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell a 17 de abril de 2000.—El Secretario.—37.870.

SALAMANCA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Iberaval SGR, contra don Exuperancio Benito del Rey y doña Lucía García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Prado en término municipal de Ledesma, en la calle de la Magdalena, cercado de paredes de piedra, mide dos fanegas, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Este, herederos de doña Librada Trilla, hoy don Teodoro Nuño; sur, calle de la Magdalena; oeste, herederos de don Manuel Tardáguila y alameda de doña Araceli Moreno, y norte, don Aureliano Sánchez, antes huerta de don Fernando Moretón y cortina de herederos de don Melitón Arnés; es de secano e indivisible. Sobre este terreno se proyecta la construcción de una nave de dos cuerpos, unidos, de 18 por 18 metros, el correspondiente a la nave taller, y 12 por 20 metros, destinado a oficinas, almacén y exposición de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al libro 35, folio 217, finca 3.162, inscripción primera.

Tipo de subasta, 42.750.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.172.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 15/98, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja Castilla-La Mancha, contra «Transguizarro del Río, Sociedad Limitada», don Francisco Guizarro Romero y doña María Amparo del Río Lucas, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 10.988.174 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que el final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para las subastas, el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirá posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 2000, sirviendo de tipo para la misma, el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 18 de octubre de 2000, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta, el día 20 de noviembre de 2000, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados

1. Finca número 171, polígono número 2. Terreno de olivar, secano, en término municipal de la Almarcha, sitio Los Hornillos, de haber 12 áreas 80 centiáreas de superficie. Inscripción: La Almarcha, tomo 714, libro 32, folio 173, finca 2.304-N, inscripción tercera.

Precio subasta: Un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

2. Tierra de secano, olivar, en término municipal de la Almarcha, paraje El Pinar, de haber 53 áreas 80 centiáreas de superficie. Es la finca número 270, polígono número 3. Inscripción: La Almarcha, tomo 714, libro 32, folio 174, finca 2.706-N, inscripción tercera.

Precio subasta: Seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

3. Casa en el casco urbano de Honrubia, calle Las Cruces, número 26 de orden, de 230 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, con varias habitaciones y dependencias encamaraadas y corral. Inscripción: Honrubia, tomo 740, libro 54, folio 125, finca 6.083, inscripción segunda.

Precio subasta: Nueve millones doscientas mil (9.200.000) pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio que viene siendo habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Villa de San Clemente, 25 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.940.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 140/97, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Collado Lara, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Casañas Ascanio y doña Josefina Tejera Calero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 4.864, tomo 1.420, libro 89, folio 75, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, y situada en la calle Ramón y Cajal, número 55.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, 4.ª planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 25.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife número 3784/000/18/0140/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse realizar dicha notificación de manera personal.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.948.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 257/1994, a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 9 al 12, y código de identificación fiscal número A-39000013, contra la «Cía Mercantil Promsafe, Sociedad Anónima», domiciliada en Granada, camino de Ronda, 82, 1.º D, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones.

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 25 de septiembre de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y